



Excmo. Ayuntamiento  
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1077/2022

**Anuncio de Nombramiento en BOP/Sede Electrónica Municipal**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

**ANUNCIO**

**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0080 de fecha 17 de febrero de 2025 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que resuelve el nombramiento como personal laboral fijo de la convocatoria de una plaza vacante de Auxiliar Ayuda Domicilio (reservada a persona con discapacidad), y creación de una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones, mediante nombramientos de personal laboral temporal, durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

**TEXTO**

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que se ha publicado en el B.O.P. de Sevilla n.º 7 de fecha 13 de enero de 2025, Edicto de esta Alcaldía en la que se propone nombramiento de personal laboral fijo del proceso selectivo de una plaza sujetas a estabilización denominada **AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO**, por procedimiento de concurso oposición, vacantes e incluidas en oferta de empleo pública extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que se ha recepcionado, mediante Registro de Entrada n.º 2025-E-RC-374, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos por el órgano de selección.

De conformidad con la base novena y décima de las bases rectoras del proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como personal laboral fijo a jornada parcial (5 horas al día) de una plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (reservada a persona con discapacidad), Grupo E, Escala de Asuntos Sociales, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ GÓMEZ	***6690**

**SEGUNDO.** Crear una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:





Excmo. Ayuntamiento  
**FUENTES DE ANDALUCÍA**

ORDEN POR PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL
1	GALAN CARO, MERCEDES	***1553**	5.71

**TERCERO.** Aprobar y disponer la cantidad económica a la que asciende la retribución al nombrado.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes que ha obtenido plaza, comunicándole que la formalización del correspondiente contrato laboral, en su caso, y su incorporación al presente puesto de trabajo será con fecha 20/02/2025.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>].

**SEXTO.** Comunicar la presente Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6OZWPY75ARADMWFG3GCLDHX  
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

